

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA RESTABLECER EL NIVEL DE AGUA DEL SISTEMA CUTZAMALA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA REALIZAR ACCIONES DE REPARACIÓN URGENTE DE FUGAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA RESTABLECER EL NIVEL DE AGUA DEL SISTEMA CUTZAMALA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS**

ALCALDÍAS PARA REALIZAR ACCIONES DE REPARACIÓN URGENTE DE FUGAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ANTECEDENTES

- I. En el mes de abril del año 2022 la que suscribe, presentó un punto de acuerdo para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México implementara la tecnología de reciclaje de agua llamada “Newater”, debido a la falta de agua que se sufre en la Ciudad de México.
- II. En mayo del 2023, el periódico “La Jornada” reportaba que el Sistema Cutzamala se encontraba al 36.6 por ciento de su capacidad de almacenamiento debido a una sequía que había comenzado cinco años atrás.¹
- III. Debido a la escasez del líquido vital en el Sistema Cutzamala, durante el último trimestre del año dos mil veintitrés se anunciaron diversas disminuciones en el reparto, pasando de 13.2 a 12.2 m³/s en el mes de octubre ² y a 9.2m³/s en el mes de noviembre³.
- IV. El 25 de enero del presente año, Rafael Carmona Paredes, coordinador general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX),

¹ Enciso L. Angélica. (31-05-2023). Bajos niveles en el Sistema Cutzamala, por la sequía iniciada hace un lustro. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/31/politica/bajos-niveles-en-el-sistema-cutzamala-por-la-sequia-iniciada-hace-un-lustro/>

² Osorio, Karen- (18-10-2023). Reducción de agua en CDMX: Estas son las 12 Alcaldías con menos agua por sequías. <https://www.debate.com.mx/cdmx/Reduccion-de-agua-en-CDMX-Estas-son-las-12-alcaldias-con-menos-agua-por-sequia-20231017-0123.html>

³ López, Gloria. (11-11-2023). Cierran la llave del Cutzamala: llega menos agua a CDMX y Edomex por sequía. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cierran-la-llave-del-cutzamala-llega-menos-agua-a-cdmx-y-edomex-por-sequia-10988630.html>

expresó en el programa “Despierta” del medio “N+” que el problema de falta de agua “no va a empeorar” en la Ciudad de México.⁴

- V. Recientemente, José Luis Luegüe, ex titular de la Comisión Nacional de Agua, manifestó que es posible que en el mes de abril se llegue al fatídico “Día Cero”, en el que la mayor parte de los habitantes de la Ciudad de México carezcan completamente del vital líquido si no se tiene una acción inmediata⁵

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En derecho humano considerado por el constituyente en un documento de avanzada que no tiene precedente ni igual en cualquier otro Estado; sin embargo, en la práctica su acceso resulta imposible.

Históricamente el oriente de la Ciudad de México ha sufrido por la falta de acceso a este líquido vital, teniendo que pagar hasta tres veces el costo del servicio, pues los recibos por parte del SACMEX no dejan de llegar, sin dejar de mencionar que las personas deben costear agua a través de pipas particulares y garrafones de agua para consumo.

⁴ N+. (25-01-2024). Falta de Agua en CDMX “no Va a Empeorar”: Sacmex. N+.

<https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/falta-de-agua-cdmx-2024-no-sera-peor-sacmex/>

⁵ Fórmula. (8/02/2023). Día Cero en CDMX: falta de agua se adelantará... y ‘golpeará’ más fuerte a estas Alcaldías. <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cierran-la-llave-del-cutzamala-llega-menos-agua-a-cdmx-y-edomex-por-sequia-10988630.html>

Una deuda social histórica, que hoy crece al poniente de la Ciudad, debido a la falta de inversión del Gobierno de la Ciudad de México en el Sistema Cutzamala y a la carente planeación estratégica para hacer frente a una crisis como la que vivimos actualmente.

Para las autoridades de la Ciudad de México, como es costumbre, resulta sencillo involucrarse en el discurso de culpar al pasado, decir que la sequía por la que atravesamos es un problema de años atrás y dibujar un futuro utópico en el que el problema de la escasez se resolverá con el solo paso del tiempo.

Sin embargo, es urgente que el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal emitan una declaratoria de desastre natural para que se puedan tomar acciones de emergencia que nos impidan llegar al fatídico día cero.

El acceso al agua es más que un postulado constitucional, es un derecho de todas las personas, la nueva realidad en la que nos encontramos nos obliga a tomar acciones para el cuidado oportuno del vital líquido y su distribución equitativa para todos los habitantes de esta Ciudad.

Es por lo anterior, que resulta muy oportuno, además de urgente, realizar un exhorto al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones genere acciones inmediatas para prevenir el desabasto total de agua en nuestra Capital, así como exhortar a los dieciséis titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones realicen acciones inmediatas para reparar las fugas que reporte la ciudadanía al interior de sus demarcaciones territoriales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16 llamado Gestión Sustentable del Agua, en el numeral 1 señala que las autoridades de la Ciudad de México deben garantizar la disposición y distribución diaria, continua, equivalente, asequible y sustentable del agua, con las características de calidad establecidas en la Constitución.

TERCERO. – Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el artículo 42, inciso VII, atribuye a las Alcaldías la obligación del abastecimiento de agua potable en coordinación con el organismo público encargado del abasto del agua y saneamiento de la Ciudad.

CUARTO. – Que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el apartado X y XI atribuye a la Secretaría del Medio Ambiente dictaminar en coordinación las políticas públicas y normatividad que garantice el derecho humano al agua y saneamiento, supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en la Ciudad, así como coordinar la construcción, operación hidráulica y de prestar el servicio público de

potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes.

QUINTO. –Que el artículo 5º de la Ley de Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México establece que toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable disponible para su uso personal y doméstico

SEXTO. – El artículo 7 del mismo ordenamiento establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que implemente un plan urgente de distribución equitativa del agua que puede surtir actualmente el Sistema Cutzamala entre las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que de mantenimiento y reparación a la red de tuberías que están dañadas y provocan fugas.

TERCERO.- Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a investigar acciones implementadas en otros países y ciudades del mundo para mitigar el problema de la escasez de agua, como lo es el “Newater” en Singapur, y presentar ante este Congreso un proyecto inmediato de acción que nos permita discutir un presupuesto emergente para su implementación.

CUARTO.- Se exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a atender de forma inmediata los reportes ciudadanos en materia de fugas de agua, así como realizar acciones proactivas en la identificación de estas al interior de sus demarcaciones territoriales.

QUINTO.- Se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a trabajar de manera conjunta y urgente con los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a efecto de realizar y reforzar campañas de concientización del uso y cuidado del vital líquido.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 20 días de febrero del 2024.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura